

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1437 REPSOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Segundo anuncio complementario en relación con la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol, Sociedad Anónima

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol, Sociedad Anónima ("Repsol" o la "Sociedad") convocada para su celebración en el Auditorio de su sede social, calle Méndez Álvaro, número 44, Madrid, el día 7 de mayo de 2020, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 8 de mayo de 2020, en segunda convocatoria (siendo previsible su celebración en segunda convocatoria), a la vista del Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, por el que se prorroga el estado de alarma declarado inicialmente por el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, con el propósito de salvaguardar los intereses generales, la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la junta general, y tal como se había dado cuenta previamente en el anuncio hecho público el pasado 17 de abril (publicado igualmente en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 22 de abril), se informa de lo siguiente:

1. La Junta General se celebrará sin asistencia física de accionistas, ni de sus representantes ni de invitados y, en general, de ninguna otra persona a excepción de las que resulten estrictamente requeridas para permitir la organización y celebración de la reunión, con las medidas de seguridad y distanciamiento necesarias.

2. Se recuerda a todos los accionistas que cuentan con una pluralidad de canales y medios alternativos a la asistencia física para participar en la Junta General. Todos ellos figuran descritos en el anuncio de convocatoria del pasado 3 de abril, en el anuncio complementario de la misma del pasado 17 de abril y en la página web corporativa de la Sociedad.

Estos canales incluyen, además de la asistencia telemática, la representación conferida a través de medios de comunicación a distancia y el voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia, ya sea mediante entrega o envío por correspondencia postal de la tarjeta de delegación o voto a distancia, o por medios electrónicos.

3. A los efectos de ejercitar los derechos de los accionistas y en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, la asistencia telemática del accionista será equivalente y sustitutiva de la asistencia presencial a la Junta General de Accionistas.

4. Con objeto de garantizar el correcto ejercicio de sus derechos y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas (o sus representantes) que deseen asistir de forma telemática, según se indicó en el anuncio complementario de la convocatoria del pasado 17 de abril, se deberán registrar previamente en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2020 ("Asistencia Telemática") de la web corporativa, desde las doce horas (CEST) del día 4 de mayo de 2020 hasta las once horas (CEST) del día 7 de mayo de 2020.

Una vez que el accionista (o, en su caso, su representante) se haya registrado con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, podrá asistir y votar

en la Junta General a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día de celebración de la reunión.

La asistencia telemática del accionista a la Junta (siempre que esta se constituya) dejará sin efecto el voto o la delegación realizados con anterioridad por cualquier otro procedimiento establecido por la sociedad.

5. La Junta será retransmitida en directo vía streaming a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.repsol.com).

6. La Sociedad continuará monitorizando la evolución de la emergencia sanitaria y las medidas adoptadas por las autoridades al respecto y actualizará la información contenida en este anuncio en caso necesario, buscando siempre el cumplimiento de la normativa vigente y la mejor protección de nuestros accionistas, empleados, clientes y proveedores.

Madrid, 27 de abril de 2020.- El Consejero Secretario del Consejo de Administración, Luis Suárez de Lezo Mantilla.

ID: A200016979-1